



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2021-01414

Asunto: incorpora y reconoce personería.

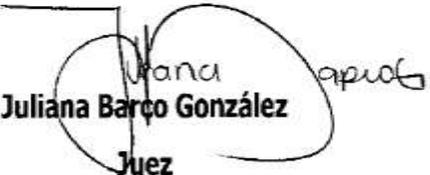
Se incorpora el poder conferido por el acreedor Gonzalo de Jesús Ochoa Hoyos a la abogada Blanca Nubia Mesa Álvarez (Cfr. Archivo 30). Por consiguiente, se le reconoce personería a esta abogada para que represente los intereses de ese acreedor. Se concede acceso al expediente digital a la dirección de correo electrónico blancanubiamesa@hotmail.com

Por otro lado, se incorpora al expediente los certificados de libertad y tradición de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001-594335 y 001-535787 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín (Cfr. Archivos 31°).

Una vez se encuentre notificado el acreedor Juan Carlos Salazar Mejía, se continuará con el trámite pertinente.

Jz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
**Medellín, 24 nov 2023, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.**

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fadfe8ee56eaf66efd9e46efb95dc44df5dc657fc494b3abe1488509d1c134cc**

Documento generado en 23/11/2023 02:22:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>